

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43104 ÁVILA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Ávila

Anuncia: Que el procedimiento concursal número 205/2009 referente al concursado Nieves Vera Clavijo, por auto de fecha 04-12-09 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en el artículo 143.1.º de la LC.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado extinguido el derecho de alimentos del concursado con cargo a la masa activa.

Ávila, 4 de diciembre de 2009.- Secretario judicial.

ID: A090090080-1